

FERRER, Urbano y SÁNCHEZ-MIGALLÓN, Sergio, *La ética de Edmund Husserl*. Sevilla: Thémata, 2018, 265 pp.

RUBÉN SÁNCHEZ MUÑOZ

Doctor en Filosofía
Catedrático de la Facultad de Filosofía
UPAEP, Universidad
Puebla/México
ruben.sanchez.munoz@upaep.mx

Recibida: 12/06/2020
Aceptada: 21/09/2020

CINTIA C. ROBLES LUJÁN

Doctora en Filosofía
Catedrática de la Facultad de Filosofía
UPAEP, Universidad
Puebla/México
cintiacandelaria.robles@upaep.mx

En este trabajo se presentan una serie de reflexiones sobre la ética de Husserl y constituyen un comentario a la segunda edición de *La ética de Edmund Husserl* de Urbano Ferrer y Sergio Sánchez Migallón (Madrid, Thémata 2018), pues se trata de una obra de gran valor para acercarse a las líneas principales de la ética de Husserl y a partir de allí entrar en diálogo con algunas propuestas de la ética contemporánea. La primera edición de esta obra apareció en 2011 y desde entonces ha tenido una buena recepción, pues ha contribuido al descubrimiento y recepción de la ética de Husserl. Así, esta obra resulta ser de un alto valor por dos razones importantes. Primero: porque constituye un estudio amplio y detallado de la ética del filósofo moravo y ello resulta de importancia capital porque este es un campo nuevo de investigación dentro de la fenomenología trascendental. No que el estudio de la ética desde un enfoque fenomenológico lo sea, sino que la ética fenomenológica de Husserl sigue siendo poco explorada y varias de sus obras y manuscritos siguen sin publicarse en castellano. Y en este libro se reúnen las obras de Husserl más significativas como son las *Vorlesungen* de 1908 y 1914, las investigaciones sobre la intersubjetividad, las lecciones de 1920 y 1924 dedicadas a la *Einleitung in die Ethik*, así la como a las investigaciones sobre las síntesis

pasivas, por mencionar los estudios de Husserl más importantes sobre la ética. Pero se recogen además los estudios más importantes que se han publicado sobre el tema por otros autores. Segundo: en esta obra se da especial importancia a la afectividad, como veremos más adelante. Husserl recupera la vida afectiva y la lleva al ámbito de la crítica de la razón y, a partir de allí, teje cruces importantes con la ética y la axiología en su sentido formal y material. En este sentido, Husserl es pionero en lo que respecta al giro afectivo de la fenomenología y por esta razón resulta ser un autor imprescindible para el estudio de la afectividad, la teoría de los valores, y la constitución de la persona.

El libro está conformado por seis capítulos y un apéndice. El primer capítulo es una introducción al pensamiento de Husserl; es de gran ayuda para tener un mapa mental del ideal que persigue el proyecto del fundador de la fenomenología. En él se habla detalladamente de la vida de conciencia y el método fenomenológico, de la estructura básica de la vida intencional, así como del subsuelo genético y pasivo que constituye esta vida intencional del sujeto el cual es visto, desde esta primera aproximación, desde el horizonte del mundo de la vida, el sentido y la pregunta por la intersubjetividad. De acuerdo con la fenomenología trascendental, la vida humana se despliega en la búsqueda del cumplimiento de sus metas y sus fines: “está atravesada por la racionalidad que busca paulatinamente cumplir sus intenciones” y que la subjetividad revela, en esta búsqueda del sentido, “la estructura finalista o teleológica de la entera vida trascendental” (49). Esta anotación será de gran importancia para comprender el alcance y fuerza que llega a tener esta estructura finalista en la ética al extenderse de un nivel teórico a los terrenos de la vida práctica, así como a la vida estimativa y volitiva.

En el segundo capítulo los autores nos presentan la importancia que ocupa en Husserl el ideal de la racionalidad práctica y el interés que mantuvo en sus primeros trabajos sobre la posibilidad de una ética objetiva. Husserl vive en el esfuerzo de ganar claridad y rigor y quiere comprender radicalmente la vida humana y el mundo en la que se despliega la vida. En lecciones tan tempranas como las *Vorlesungen über Ethik und Wertlehre* que impartió entre 1908 y 1914, se esfuerza por encontrar una fundamentación objetiva de la ética y lo hace siguiendo el modelo de la lógica. Por ello habla allí de la ética como ciencia normativa y como una ciencia formal. Husserl hace, pues, una analogía entre la lógica y la ética en lo que se refiere al conocimiento de las normas, pero luego lo extiende a la axiología formal en analogía con la lógica formal. Así pues, Husserl encuentra principios axiológico-formales que son paralelos a los principios de la lógica y también principios axiológico-formales que no son paralelos a los principios de la lógica. En el primer caso tenemos el siguiente principio expuesto por Husserl: “En idénticos presupuestos de valor (premisas de valor) se excluyen ‘contradictoriamente’ valores opuestos en el mismo contenido, por ejemplo, que –en el mismo

contenido ‘S es P’ – él sea agradable o desagradable” (cit. 76). En el segundo caso estaría la ley de adición: “En toda elección lo mejor absorbe lo bueno, y lo óptimo (absorbe) todo lo otro en cuanto valorable como prácticamente bueno en y por sí mismo” (cit. 83). Sobre este segundo aspecto, Husserl ha tomado como punto de partida algunas ideas de Brentano. Pues bien, lo que está de fondo es la crítica de la razón que está configurando Husserl y que lo lleva a comprender la razón en un sentido amplio, como razón teórica, práctica y estimativa.

El tercer capítulo los autores presentan esta ciencia de leyes en cuyo cumplimiento descansa la posibilidad “de la corrección o verdad material de las proposiciones axiológicas o estimativas” (85). Esta axiología formal que Husserl presenta en sus obras es la base para fundamentar una ética o práctica formal. Así que a través de una descripción fenomenológica de los actos valorativos nos encontramos frente a las cualidades de valor, esto es, Husserl habla de los actos valorativos como vivencias intencionales, es decir que también en los sentimientos o emociones encontramos la referencia intencional hacia un objeto. En los actos de sentimiento encontramos actos valorativos, poseen un correlato objetivo. La captación de estos valores o la constitución de los valores como propiedades objetivas, a juicio de Husserl, requieren no solo de actos de sentimiento sino también de actos intelectivos, y ello muestra que hay un entrelazamiento entre ellos. La tesis que sostendrá Husserl al respecto es esta: que los actos valorativos están fundados en actos intelectivos.

En el cuarto capítulo de esta obra, Ferrer y Sánchez-Migallón estudian “El deber práctico y el fin debido de la mejor vida posible”. Y empiezan describiendo los distintos tipos de actos sentimentales o valorativos así como los bienes correlativos. Lo que Husserl pretende es abrir paso desde la axiología formal hacia una axiología material general que abra el camino hacia la ética sobre el campo de la axiología (111). La ética o práctica es una parcela de la axiología y esta “se ocupa en general de los actos sentimentales o emotivos (o también llamados axiológicos o valorativos) que presentan su objeto como valioso o disvalioso” (111s). En este sentido a la ética le conciernen los actos “de querer algo ya estimado como valioso, y presentado, ahora, como bien práctico por realizar” (112). A juicio de Husserl, “una ética universal tiene que fundarse en una teoría del valor” (cit. 112). En la esfera afectiva Husserl describe las relaciones de la alegría con el bien o lo valioso y, de modo inverso, de la tristeza con lo disvalioso o el mal. Por ello, en este capítulo se distinguen los actos de estimar simples, dentro de los cuales están los actos de estimar no existenciales (referidos a lo agradable o desagradable de objetos estéticos bellos o detestables) y actos de estimar existenciales (referidos a bienes y males y, correlativamente, a la alegría y la tristeza), todo ello en el marco de una axiología formal. Pero, ¿cómo se pasa de allí hacia una axiología material? La axiología material que describe Husserl “se refiere a los sustratos portadores de

valores, o bienes: tales como la cosa material, un estado de cosas, el organismo viviente, el ser humano como personalidad, las formaciones culturales e históricas y las comunidades humanas” (114). Además de los actos de estimar simples, se encuentran los actos de querer (o voliciones) y los deseos; lo que se añade en estos “es la consideración de la realización del objeto, esto es, un rasgo que convierte a los bienes en bienes por realizar, en bienes prácticos...” (115). Mientras que en el deseo el objeto se presenta como “digno de existir”, el querer “añade la conciencia de que ese algo puede venir a existir mediante nuestra propia acción” (116). La voluntad creadora, como la llama Husserl, lo es porque ella misma inicia la acción, pero la inicia partiendo de un propósito anterior. Sobre esta base nos permitimos citar las siguientes líneas:

Dentro de lo valioso (y sus correspondientes actos y objetos), ahora nos las habemos con aquello que no existe y es valioso –o deseable– que exista, o con lo disvalioso que existe y es deseable que deje de existir; y con aquello, además, cuya realización o destrucción está en nuestras propias manos. De las condiciones de posibilidad de los objetos de este campo se ocupará la práctica formal, o ética formal propiamente dicha; en cuanto a la determinación de la verdad material de eso digno de ser querido y realizado, será tarea de la práctica o ética material. Y a eso digno de ser querido y realizado –esto es, al correlato intencional del acto de querer– se le llama “bien práctico” (118).

En el desarrollo y despliegue de la ética, Husserl muestra que los actos de querer están fundados en los actos de desear y los actos de desear están fundados, a su vez, en actos estimativos. Esto desde el punto de vista del polo noético; desde el polo noemático, aparecen los contenidos valiosos (o los valores), los cuales se convierten en fines pretendidos por la voluntad, “de manera que lo querido se funda en lo valorado, es decir, los fines en los bienes. Los bienes son “puestos” como valiosos, y –sobre ellos– los fines son “pro-puestos” como por realizar” (118). Las leyes práctico-formales se fundan, de este modo sobre leyes axiológicas. Por ejemplo, “si lo valorado no es correcto, tampoco lo podrá ser el quererlo...”. Así, dentro de las leyes práctico formales, los autores señalan cinco: 1. “el agrado y el desagrado motivados axiológicamente fundan la alegría y la tristeza y los correspondientes actos de volición como de nulición (de querer realizar o de querer eliminar)”. 2. “el querer se prolonga por sí solo en un querer hacer, frente al deseo ineficaz”. 3. “el querer los medios es motivado por un previo querer los fines”. 4. “solo se puede decidir lo que todavía no es”. 5. “la esperanza apunta a un bien futuro”. Pero hay una ley general que precede a todas las demás: “quien quiere A no puede querer a la vez no-A” (120). Al final de este capítulo se expone la ley moral fundamental que propone Husserl bajo el nombre de “imperativo categórico”. Este imperativo invita a actuar siempre “según el mejor saber y la mejor conciencia” y, en este sentido, “ordena crecer moralmente de modo constante,

frente a todo estancamiento en lo ya realizado” (124). Debe decirse que este imperativo categórico no es una forma universal absoluta que exija un ideal de perfección asintótico, “sino adecuado a las posibilidades del ser humano”, lo cual hace que la ética de Husserl sea, en este sentido, una ética material, porque se tiene en consideración las condiciones reales en las que se encuentra el sujeto moral. Como punto de partida de la ética encontramos cierto nivel de imperfección en el que se encuentra el sujeto moral y a éste le es exigido un avance progresivo que debe ir conquistando gradualmente.

Pues bien, de la persona como sujeto moral se habla en el quinto capítulo de esta obra cuyo título deja ver la importancia de la persona dentro de las investigaciones fenomenológicas de Husserl: “Hacia la persona como sujeto libre y digno”. Veamos algunos temas de este capítulo. Los autores avanzan de la descripción del yo puro al yo habitual como sujeto determinado por sus actos. Este yo habitual o yo de las habitualidades resulta importante para comprender el crecimiento moral de la persona humana, en especial porque esta es determinada por sus actos, por los modos a partir de los cuales se comporta, cómo elige o delibera, etc. Todo ello, cabe decir, da lugar a la configuración de un estilo propio que se imprime en las cosas que realiza, desde los actos hasta la forma de caminar, las posturas del cuerpo, etc. En este sentido “el yo-habitual se descubre ya individualizado. Tiene un estilo propio de conducirse, pues está singularizado en sus determinaciones” (136). En las obras de Husserl se deja ver la estrecha relación que hay entre este estilo permanente y el carácter personal (181 y 191). “El carácter da expresión al estilo unitario (*Einheitsstil*) forjado por cada yo real y en el que se asientan sus distintos modos de comportarse” (181). Son los actos motivados los que permanecen duraderamente como hábitos en el yo. Esos hábitos predisponen a comportarse de la misma manera en lo sucesivo. “Toda actividad persiste habitualmente, pasa a ser una propiedad del yo en cuanto centro y origen de actos (su esencia más propia), lo configura... los actos se transforman en hábitos, de modo que el yo se va haciendo a sí mismo” (159).

En este sentido, el sujeto de la acción decide cómo actuar, pero al hacerlo también se está decidiendo por sí mismo, se está configurando a sí mismo y cuando se decide por algo “también “se” decide”. La persona aparece, entonces, como sujeto de habitualidades y estas habitualidades están sedimentadas en lo que ha sido la vida de la persona; muchas de ellas son explícitas y muchas permanecen en la pasividad del sujeto, influyendo en su vida, configurando sus decisiones sin que sean plenamente esclarecidas y concientes. La capacidad de decidir, en este sentido, ocupa un lugar fundamental para la constitución de la persona. En efecto: “la capacidad de decidir es la prueba más clara de que el ser humano tiene en sus manos la asombrosa pero auténtica tarea de autoconfigurarse a sí mismo, de conformar libremente su propia vida” (164). De este modo, en palabras de

Husserl, “Sólo por su propia libertad puede un hombre llegar a la razón y configurar racionalmente su persona y su mundo circundante” (cit. 164). Husserl invita a alcanzar la mayoría de edad moral y a partir de ello fundar originariamente la vida como vida ética. Es por ello que la persona es entendida, además de “la unidad aperceptiva que captamos en la percepción de sí mismo y en la percepción del otro”, también “como el sujeto de los actos de razón” (cit. 148). Es un sujeto capaz de autorregular su comportamiento y son los motivos o las motivaciones las que le otorgan el carácter de racionalidad a las tomas de posición y al comportamiento que se sigue de ello, porque es la motivación la que hace que la voluntad sea racional y libre.

Cabe decir que la persona es un fin en sí mismo (174) y aunque la dignidad de la persona no es abordada propiamente por Husserl como tal, sus investigaciones la implican y la refuerzan, porque dentro de los valores o más allá de los valores que constituyen a la persona y por los cuales ella es amada, encontramos que la persona es el valor más elevado (147). Ahora bien, la persona no es un ser transparente para sí mismo, sino que está fundada en un subsuelo que Husserl identifica con la pasividad pura referido a lo anímico, a lo sin yo o donde el yo no tiene participación activa (158). Sobre la pasividad y el subsuelo anímico podemos encontrar valiosos desarrollos en esta obra.

El capítulo seis se nombra “El ideal moral individual y la dimensión moral de la comunidad”. De sumo interés resulta también este capítulo porque una de las mayores dificultades que ha tenido que enfrentar la fenomenología ha sido el problema de la intersubjetividad. No haremos un recuento del problema; basta decir que este capítulo es de un alto valor para derribar los prejuicios del solipsismo sobre los cuales algunos autores siguen insistiendo. En efecto, el capítulo muestra que el ideal moral del individuo y su desarrollo no se realiza en soledad sino en comunidad. Las distintas unidades comunitarias en las que se realiza la vida de la persona, donde está en relación con los demás de múltiples formas, son fundamentales para su crecimiento moral. Un ejemplo de esto es la relación de amor entre dos personas. “Quien ama a otro, ciertamente no hace suyos los movimientos de la voluntad de la persona amada (pues se la reconoce y respeta como ajena), pero sí quiere que la persona se aproxime con sus actos a su verdadero ser, entristeciéndose si camina en dirección contraria” (208). En otro caso, Husserl enfatiza en las relaciones interpersonales que se dan en la familia:

Podemos decir: los que quieren no viven uno junto a otro o uno con otro, sino actual y potencialmente uno en el otro. También comparten todas las responsabilidades, están enlazados solidariamente, incluso en el pecado y en la culpa (cit. 209).

En efecto, en la familia encontramos lazos afectivos estrechos que regulan el comportamiento de los individuos que la constituyen. “La familia no es solo un

modo consagrado por la costumbre de vivir juntos, de mantenerse en relación mutua, sino una comunidad de vida con regulaciones vitales que tienen carácter social” (cit. 209). Y estas asociaciones aparecen en escalas de nivel superior, como el Estado, la nación, el pueblo, la cultura en general. Husserl le otorga un valor importante a estas unidades comunitarias, porque ellas constituyen el entorno vital en el que los individuos descubren los valores y los fines hacia los cuales pueden orientar su conducta, los espacios u oportunidades donde los sujetos encuentran los motivos que regulan su vida, por ejemplo tomando como modelo el estio de vida de los otros, imitando su comportamiento, apropiándose de los valores que encuentra en los demás, etc. Así, tanto el individuo contribuye en la configuración de la moralidad de la comunidad en que vive, como la comunidad influye éticamente en su persona. Eventualmente los modelos “pueden ayudar al individuo a descubrir su ideal personal, y asimismo a seguirlo con la ayuda y el estímulo de su guía” (218). De hecho, la vida social necesita de modelos éticos que guíen y orienten el comportamiento de los individuos, que hagan posible mediante la empatía que unos individuos interioricen y se apropien de motivaciones que originariamente son de otros: “querer con el otro, “seguirle” en sentido estricto” (223).

La última parte del libro, como hemos dicho, es un apéndice en el que se presenta una “Visión panorámica y crítica de diversas doctrinas éticas” (233-250).

En consecuencia, la obra que presentamos constituye uno de los pocos trabajos en castellano que reúne los aspectos más importantes de la ética de Husserl y, además de ser una introducción a la fenomenología, introduce y desarrolla aspectos fundamentales de la filosofía actual, de los tópicos que se están discutiendo en este momento. Entre ellos podemos destacar el lugar de la afectividad y sus conexiones con el mundo de los valores y la constitución de la persona; el tema de la pasividad y las habitualidades de la persona; la constitución de las comunidades y de la intersubjetividad que opera en ellas. Por esta razón, la obra de Urbano Ferrer y Sergio Sánchez-Migallón, resulta de suma importancia para comprender el proyecto general de la ética de Husserl.